Contrato No.	Contrato Prestación De Servicios Profesionales CPSP 062 del 2026		
Objeto	*"Prestar servicios profesionales al municipio de Pijao, Quindío orientados al fortalecimiento de los procesos de direccionamiento estratégico, mediante el acompañamiento y seguimiento al plan de acción institucional (PAI), así como la matriz de seguimiento al cumplimiento del plan municipal de desarrollo, en concordancia con las líneas estratégicas, programas, metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Pijao, Potencia de la Cordillera"*		
Valor total	**$ 14.000.000,00**	**Reg. Presupuestal No.**	0150
Nombre Contratista	MAIRA ALEJANDRA GÓMEZ DÍAZ		
Nombre Supervisor	JOSÉ EDUARDO CIFUENTES ARANZAZU		
Fecha de Inicio	29-01-2026		
Fecha de terminación	28-05-2026		
Plazo de Ejecución	CUATRO (04) MESES		
Forma de Pago	El municipio de Pijao, Quindío cancelará al contratista CUATRO (04) PAGOS PARCIALES IGUALES VENCIDOS por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000).		
FECHA DEL ACTA PARCIAL No 002		**MARZO DE 2026**	
En el Municipio de Pijao Q., en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 001 del contrato antes identificado y autoriza su correspondiente pago.			
Periodo informado	**DEL 01 AL 28 DE MARZO DE 2026**		
Actividades / Especificas Desarrolladas	**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 1.** Apoyar a la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente e Infraestructura en el seguimiento del Plan de Acción Institucional (PAI) para la vigencia 2026, en coherencia con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Pijao, Potencia de la Cordillera". Se dio continuidad al proceso de seguimiento del Plan de Acción Institucional (PAI) correspondiente a la vigencia 2026, fortaleciendo su articulación con las metas, programas y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Pijao, Potencia de la Cordillera". En este periodo, se encuentra en proceso de actualización y ajuste de la matriz del PAI, incorporando las observaciones generadas por control interno, con el fin de mejorar la claridad en la definición de metas, indicadores, responsables y productos esperados. **OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 2.** Apoyar el seguimiento a la ejecución física y presupuestal del Plan Municipal de Desarrollo. Se programó para el mes de abril la realización de la mesa de trabajo, en la cual se llevará a cabo la verificación de la coherencia entre el Plan de Acción Institucional (PAI) 2026, el Plan Indicativo y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), garantizando la trazabilidad entre la planeación estratégica y la programación presupuestal.		

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere la consolidación completa y validada de la información correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, así como su articulación con la programación proyectada para la vigencia 2026.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 3. Apoyar la formulación, estructuración y ajuste de proyectos institucionales y de inversión, brindando asistencia técnica.

El 05 de marzo se llevó a cabo una mesa de trabajo interinstitucional con contratistas de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal, así como con un contratista de la Secretaría TIC de la Gobernación del Quindío, con el propósito de avanzar en la formulación y estructuración de proyectos orientados al cumplimiento de las siguientes metas del Plan de Desarrollo Municipal:

- **Meta 1.1.4.7. "Pijao es Ciencia y TIC"**, enfocada en el fortalecimiento de la conectividad, la apropiación digital, la innovación y el cierre de brechas tecnológicas.
- **Meta 4.4.2.7. "Estrategia de Gobierno en Línea"**, orientada al fortalecimiento de sistemas de información, la transparencia, la prestación de servicios digitales, la participación ciudadana y la seguridad de la información.

Durante la jornada se identificaron necesidades institucionales, oportunidades de articulación con entidades del orden departamental y nacional, y posibles líneas de formulación de proyectos en materia de conectividad y transformación digital.

Como resultado, se definieron lineamientos para la estructuración técnica de iniciativas, incluyendo la formulación de un proyecto de innovación tecnológica consistente en la dotación de una pantalla inteligente para la Casa de la Cultura y la implementación de una zona WiFi en el parque principal. Estas iniciativas se proyectan para su gestión ante el Ministerio TIC y el programa de cooperación internacional JICA, con el fin de fortalecer el acceso a tecnologías de la información y promover la inclusión digital en el municipio.

El 16 de marzo, se llevó a cabo la socialización del proyecto de Turismo Regenerativo en el municipio de Pijao, con la participación de veintiún asistentes, entre operadores turísticos, líderes comunitarios y empresarios interesados en la iniciativa.

Durante la jornada se presentó el enfoque y alcance del proyecto, el cual tiene como propósito consolidar un modelo turístico que trascienda la sostenibilidad tradicional, orientándose hacia la regeneración de los ecosistemas, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de la identidad cultural del territorio.

La iniciativa se fundamenta en el reconocimiento de Pijao como "Pueblo sin prisa", promoviendo un turismo consciente que armoniza la relación entre las personas, la comunidad y la naturaleza. En este contexto, se socializaron

los principales componentes estratégicos del proyecto, entre los cuales se destacan:

- La revalorización del patrimonio cultural y arquitectónico del Paisaje Cultural Cafetero, con énfasis en técnicas tradicionales como el bahareque.
- El fortalecimiento de la economía local, mediante la participación activa de campesinos, artesanos, emprendedores y guías comunitarios.
- La implementación de prácticas agroecológicas y de conservación, orientadas a la restauración de suelos, bosques y fuentes hídricas.
- El desarrollo de procesos de formación y sensibilización en turismo responsable, regenerativo y consciente.
- El diseño de experiencias transformadoras, que integran bienestar, conexión con la naturaleza e intercambio cultural.
- La promoción de esquemas de remuneración justa, garantizando una distribución equitativa de los beneficios generados por la actividad turística.

Esta socialización buscó generar apropiación del proyecto por parte de los actores locales, identificar intereses y expectativas, y fortalecer la articulación comunitaria como base para la implementación de un modelo de turismo regenerativo en el municipio.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 4. Apoyar la elaboración de informes técnicos y matrices de seguimiento de proyectos, que permitan evidenciar el estado de avance, alertas y necesidades de ajuste, de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría y del supervisor del contrato. del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Pijao, Potencia de la Cordillera".

Se elaboró la matriz de seguimiento correspondiente al Capítulo **VI. Dimensión Estratégica 6: Proyectos Estratégicos**, la cual fue diseñada como una herramienta para el control y monitoreo de la ejecución de los proyectos priorizados en esta dimensión.

La matriz estructurada incluyó los siguientes campos técnicos:

- Línea estratégica
- Programa
- Objetivo estratégico
- Código de producto
- Código BPIN del proyecto
- Código sector
- Nombre del proyecto
- Unidad de medida de la actividad
- Indicador
- Meta cuatrienio
- Meta vigencia 2026
- Avance reportado
- Porcentaje de cumplimiento

A través de esta herramienta, se estructuró el seguimiento a iniciativas tales como:

- Proyectos financiados mediante el Sistema General de Regalías.
- Desarrollo del corredor turístico del municipio.
- Construcción de centros integrales comunitarios.
- Fortalecimiento institucional mediante la dotación de la Casa de Justicia.

La matriz va a establecer una línea base para el seguimiento, facilitando la identificación del estado de avance de cada proyecto, así como la detección de posibles alertas relacionadas con el cumplimiento de metas, la ejecución de actividades y la necesidad de ajustes para el cumplimiento.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 5. Apoyar en la elaboración de respuestas a requerimientos internos y externos, relacionados con el objeto contractual.
Se elaboraron los siguientes oficios:

- Oficio No. 132, correspondiente a la respuesta a la solicitud de fortalecimiento administrativo, logístico y presupuestal del Consejo Territorial de Planeación de Pijao, Quindío, en el cual se consolidó información relacionada con las acciones institucionales adelantadas y las posibilidades de apoyo en el marco de las competencias de la administración municipal.
- Oficios No. 151 al 154, en atención a la solicitud realizada por la Secretaría de Educación Departamental del Quindío, relacionada con el levantamiento de información técnica para el diagnóstico de abastecimiento de agua en sedes educativas rurales del municipio.

Dicha solicitud tuvo como propósito la identificación de brechas en las condiciones de infraestructura hídrica del sector educativo rural, con el fin de apoyar la estructuración de proyectos de inversión en agua potable y saneamiento básico.
Para dar respuesta, se está realizando la recolección de información con los prestadores de servicios públicos y actores responsables, solicitando para cada sede educativa rural los siguientes aspectos técnicos:

- Nombre de la institución educativa y sede.
- Disponibilidad de suministro de agua potable (Sí/No).
- Tipo de abastecimiento (acueducto municipal, veredal, captación propia u otro).
- Existencia de tanque de almacenamiento (Sí/No).
- Capacidad aproximada del tanque (en litros).
- Estado del sistema de almacenamiento y distribución (bueno, regular o deficiente).
- Observaciones relacionadas con el sistema de abastecimiento y posibles necesidades de mejoramiento.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 6. Apoyar el seguimiento y acompañamiento a las instancias de participación ciudadana vinculadas a los programas sociales, tales como consejos, comités y subcomités adscritos a la

Secretaría de Gobierno, verificando su funcionamiento, desarrollo de sesiones y cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados.
Se acompañó la construcción de una herramienta de control articulada a un calendario mensual, orientada a definir la programación de las diferentes instancias de participación, estableciendo la semana correspondiente para la realización de cada consejo, comité o subcomité.
La herramienta diseñada incluyó los siguientes campos de seguimiento:

- Denominación de la instancia.
- Acto administrativo de creación.
- Dependencia o funcionario que preside.
- Delegación.
- Integrantes.
- Secretaría técnica responsable.
- Frecuencia de reunión.
- Compromisos adquiridos.

A través de esta herramienta se organizó la información de las instancias de participación, facilitando la programación ordenada de las sesiones, el seguimiento a compromisos y la verificación de su operatividad conforme a los lineamientos institucionales.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 7. Apoyar el seguimiento, control y evaluación del Plan de Acción Institucional de la Secretaría de Gobierno del municipio de Pijao, realizando la verificación del avance de metas, actividades e indicadores, y contribuyendo a la elaboración de informes que permitan la toma de decisiones administrativas.

Se realizaron jornadas de seguimiento con las distintas dependencias y responsables, en las siguientes fechas:

- 17 de marzo: seguimiento a los componentes de enlaces poblacionales y turismo, revisando el avance de actividades, cumplimiento de metas e indicadores definidos.
- 20 de marzo: seguimiento a los procesos de cultura y deportes, verificando la ejecución de actividades programadas y el estado de cumplimiento de los indicadores.
- 27 de marzo: seguimiento a Comisaría de Familia e Inspección de Policía, evaluando el desarrollo de acciones, reportes de gestión y cumplimiento de metas institucionales.

Se efectuó la revisión de la información reportada por cada responsable, la verificación de soportes y la consolidación de avances, con el fin de identificar el estado de ejecución de cada componente, así como las necesidades de ajuste.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL 8. Apoyar en la participación en espacios de concertación, mesas de trabajo, comités y reuniones interinstitucionales, relacionados con proyectos, programas y demás iniciativas que guarden relación directa con el objeto contractual.

	Se participó en espacios de articulación interinstitucional orientados al fortalecimiento de los instrumentos de planificación territorial y a la definición de líneas estratégicas prioritarias para la administración municipal. El **06 de marzo**, se llevó a cabo reunión de trabajo con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en la cual se dio inicio al proceso de articulación institucional. En este espacio se definió el enfoque de la asistencia técnica, priorizando el aprovechamiento de las potencialidades del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) como eje para la actualización del modelo de ocupación del territorio. Posteriormente, el **11 de marzo**, se realizó la socialización ante el Consejo Territorial de Planeación, en la cual se presentaron los avances del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Pijao, Potencia de la Cordillera" y el análisis técnico del EOT. Durante esta jornada se efectuó una revisión del estado actual del instrumento, identificando tanto sus limitaciones como sus potencialidades no desarrolladas a profundidad, y se generó un espacio de diálogo con actores del territorio, fortaleciendo la participación ciudadana y el control social. Entre las principales potencialidades identificadas se destacaron: • El fortalecimiento del turismo de naturaleza y turismo regenerativo, a partir de la riqueza paisajística, hídrica y cultural del municipio. • La diversificación productiva rural, incorporando enfoques agroecológicos y sostenibles que reduzcan la dependencia de los monocultivos. • La protección y uso estratégico de los servicios ecosistémicos, especialmente en áreas de importancia hídrica. • El impulso de economías locales sostenibles, articuladas al Paisaje Cultural Cafetero. • La incorporación de enfoques de gestión del riesgo y cambio climático, aspectos con bajo desarrollo en el instrumento vigente. Finalmente, el **13 de marzo**, se consolidó el enfoque de la asistencia técnica a desarrollar con la ESAP, el cual integró componentes como turismo, desarrollo rural, protección ambiental y ordenamiento del territorio con enfoque de riesgo, estableciendo una ruta de trabajo alineada con las necesidades actuales del municipio y las apuestas del Plan de Desarrollo.
Evidencias de la ejecución del contrato	Las evidencias Originales Reposan en los Archivos de la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente e Infraestructura del Municipio de Pijao. Quindío en el drive https://drive.google.com/drive/folders/1MwAlNNt9nu2-QqXm3ND-aYgbiY9y8t-u?usp=drive_link
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	**$ 14.000.000,00**
Anticipo (Si lo hay)	N/A
Valor Acta No 02	$ 3.500.000,00
Valor por pagar en la presente Acta No. 002	$ 3.500.000,00

Saldo (Valor pendiente para pago)	$ 7.000.000,00		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	ENLACE OPERATIVO	**Valor total del aporte**	$ 543.400
Recibo No. 02	83871997	**Salud: EPS SURA**	$ 218.900
Periodo cotizado	**De:** 01/02/2026	**Pensión: PORVENIR**	$ 280.200
	Hasta: 28/02/2026	**ARP: POSITIVA**	$ 9.200
ANEXOS:			
Recibo de pago de seguridad social			1
Copias planillas de aporte			1
Otros: Estampilla Pro hospital			1
OBSERVACIONES:			
Firma:			
Nombre:	**MAIRA ALEJANDRA GÓMEZ DÍAZ**		**JOSÉ EDUARDO CIFUENTES ARANZAZU**
	Contratista		**Supervisor**